

DECRETO

Conocidos los expedientes administrativos números 26/2006 y 1.850/2006, instruidos, el primero de ellos, en relación con las Bases de carácter unitario para la selección de personal laboral fijo, al objeto de cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Teruel, Oferta Pública de Empleo correspondiente a los años 2004 y 2005 y el segundo de ellos, en relación con la oposición libre, para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior adscrito al Área de Desarrollo Local.

Las bases del citado proceso selectivo fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 239/2005, de fecha 19 de diciembre.

Considerando de aplicación lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007 de 12 de abril, así como la circular del Gobierno de Aragón de 5 de febrero de 2008 relativa a la composición de los órganos de selección.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 211/2010 de 17 de Febrero se vino en aprobar en la parte dispositiva, entre otros extremos, la composición del Tribunal Calificador.

Considerando que, con posterioridad, se detectan en el mencionado Decreto de Alcaldía-Presidencia 211/2010 de 17 de Febrero una serie de errores, debiendo proceder el Ayuntamiento de Teruel a su subsanación.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común establece literalmente que:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En consecuencia, y por todo ello

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Modificar el Decreto de Alcaldía-Presidencia 211/2010 de 17 de Febrero en su parte dispositiva 2º, relativa a la composición del Tribunal Calificador de forma que quede redactado de la siguiente forma.

“Segundo.- *Designar el Tribunal Calificador de la referida Oposición libre que estará*

constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a M^a Pilar Manzano Sánchez, Interventora General Accidental como suplente.

VOCALES:

D. Martín Del Castillo García, Funcionario del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D^a María Pilar Milla Aspas, Funcionaria del Ayuntamiento de Teruel, como suplente

D. Pedro Royo Gracia, como titular y D. Rogelio Plumed Esteban, como suplente, Trabajadores del Ayuntamiento de Teruel.

D. Antonio J. Marín Jiménez, como titular, y D^a. Ana Ortiz Ortiz, como suplente, Funcionarios del Ayuntamiento de Teruel.

SECRETARIO:

D. Álvaro Moya Tartaj, como titular y D^a Esperanza Ríos Marín, como suplente, Funcionarios del Ayuntamiento de Teruel.”

Así lo manda y firma el Ilmo Sr. Alcalde de esta Ciudad, en Teruel, a 10 de marzo de 2010.

EL ALCALDE

ANTE MI
EL SECRETARIO

Juan Miguel Ferrer Górriz

Ricardo Mongay Lancina